

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHOPROGRAMA DEL CURSO
DE-1220 Énfasis de Derecho Tributario I
Derecho Tributario Municipal

Nivel de la Carrera:	IV año
Créditos:	3
Año:	2021
Ciclo:	I
Requisitos:	DE-3008; DE-3017
Horas lectivas:	5 horas teóricas, 1 hora práctica.
Horario del curso:	Lunes de 8:00 a 11:50 am; de 17:00 a 18:50
Modalidad:	Virtual

Docente: Máster Marlenne Alfaro Alfaro

Correo electrónico: marlenne.alfaro@ucr.ac.cr

Horario Atención Estudiantes: martes de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., Plataforma institucional mediación virtual, aplicación Zoom, correo electrónico y WhatsApp.

Contenido

Misión de la Facultad de Derecho	2
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y justificación	2
Objetivos	3
Contenidos	4
Metodología	8
Evaluación	9
Bibliografía de base	9
Bibliografía Complementaria	12
Cronograma	14

Misión de la Facultad de Derecho (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

Página | 2

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Descripción y justificación

El curso de derecho tributario municipal analiza de forma exhaustiva los principios del derecho tributario local y su interacción con la Hacienda Pública Nacional, así como sus particularidades. Para esto se parte del análisis de los principios de la Hacienda Pública Local, del hecho generador de cada uno de sus tributos propios y cedidos, así como del derecho tributario formal a partir de la aplicación del Código Municipal y supletoriamente del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. La justificación de este curso radica en la carencia de instrucción especializada en materia tributaria municipal, ocasionada

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

básicamente por la incompleta formación universitaria del Derecho Tributario, lo que motiva que por medio de este curso se ofrezca a los estudiantes los fundamentos básicos respecto de los grandes temas del Derecho Tributario Municipal costarricense, a los cuales se enfrentarán en su práctica profesional en cualquiera de los ámbitos en que se desarrollen.

Objetivos generales

Proporcionar a los estudiantes una base actual y consistente de conocimientos en materia tributaria municipal con el fin de lograr que afronten en su futuro profesional como abogados y abogadas, los problemas o situaciones relacionadas con esta materia, con solidez teórica y enfoques creativos independientemente de que se desarrollen profesionalmente en el sector público o en el sector privado.

Ofrecer, a los estudiantes, un panorama detallado y crítico del Derecho Tributario Municipal costarricense, a la luz de la doctrina moderna, con vista de la práctica administrativa y judicial para que cuenten con el bagaje jurídico-conceptual necesario que les permita la resolución de los casos concretos sujetos a su análisis, bajo los más altos y modernos estándares de rigor técnico-tributario. Y bajo un entorno de aprendizaje virtual utilizando las herramientas disponibles al efecto.

Objetivos específicos

1. Comprender las particularidades del sistema tributario municipal costarricense.
2. Ofrecer un análisis a profundidad de los principios fundamentales de la Hacienda Pública Local y su interacción con la Hacienda Estatal.
3. Dotar de herramientas de análisis jurídico a los estudiantes con el objeto de que conozcan la integración y aplicación de los diferentes estratos normativos (Ley especial, Código Municipal y Código Tributario) en el campo del derecho tributario municipal.
4. Analizar a profundidad cada uno de los tributos propios y cedidos que componen la Hacienda Pública Local.
5. Estudiar las particularidades del procedimiento administrativo tributario municipal y sus problemas prácticos.

CONTENIDOS

1. LOS PRINCIPIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL.

1.1 Potestad tributaria de los municipios: ¿Carácter originario o derivado del poder tributario local?

1.2 Principios básicos de la Hacienda Local:

1. Autonomía financiera
2. Corresponsabilidad fiscal
3. Suficiencia financiera
4. Coordinación
5. Solidaridad

2. DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL: CÓDIGO MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

2.1 Contenido del derecho tributario.

2.2 Concepto de derecho tributario.

2.3 Fuentes del poder tributario estatal y local.

- Normativa general tributaria:
 1. Local: El Código Municipal
 2. Estatal: El Código de Normas y Procedimientos Tributarios. (el Título III (sanciones))
- Normativa especial:
 1. Local: Tributos propios y cedidos
 2. Estatal: Tributos específicos.

2.4 Las categorías tributarias: impuestos, tasas y contribuciones especiales y su aplicación en el ámbito municipal.

2.4.1 Los impuestos municipales:

2.4.1.2 Doble imposición y juicio de confiscatoriedad

2.4.2 Las tasas municipales:

2.4.2.1 Hecho generador

2.4.2.2 El problema de la distinción entre tasas y precios públicos y su incidencia en el hecho generador de las primeras.

- 2.4.2.3 El problema de la divisibilidad del servicio como requisito del hecho generador de la tasa.
- 2.4.2.4. Elementos cuantitativos de la tasa
- 2.4.2.5 El devengo de la tasa
- 2.4.2.6 En cuanto a los sujetos pasivos
- 2.4.2.7 En cuanto a los aspectos determinativos y recaudatorios de la obligación tributaria.

- 2.4.3 Las contribuciones especiales.
 - 2.4.3.2 Concepto y realidad en Costa Rica
 - 2.4.3.3 Hecho generador y sujetos pasivos
 - 2.4.3.4 En cuanto al devengo
 - 2.4.3.5 En cuanto al aspecto espacial
 - 2.4.3.6 En cuanto a la cuantificación de las contribuciones especiales
 - 2.4.3.7 El establecimiento de contribuciones especiales

- 2.5 Las obligaciones tributarias.
- 2.6 El hecho generador de la obligación Tributaria municipal
- 2.7 Los sujetos de la obligación tributaria municipal
- 2.8 Los elementos cuantitativos de la obligación tributaria.
- 2.9 La extinción de la obligación tributaria y sus particularidades en materia municipal.
 - 2.9.1 El plazo especial de prescripción en materia municipal.

3. DERECHO TRIBUTARIO PROCEDIMENTAL EN MATERIA MUNICIPAL

- 3.1. Marco general de las Actuaciones de la Administración Tributaria Municipal.
 - 3.1.1 Estado actual de la gestión tributaria municipal y del modelo de administración tributaria, así como la identificación de sus deficiencias.
- 3.2 La gestión y atención al contribuyente.
 - 3.2.1 El contexto actual de la gestión tributaria en el ámbito municipal.
 - 3.2.2 Contenido general de la obligación de información y asistencia.
 - 3.2.2.1 El Digesto Tributario Municipal: Publicidad de normas y de criterios.
 - 3.2.2.2 Asistencia a los obligados tributarios en la realización de declaraciones y comunicaciones tributarias municipales.

3.2.2.3 El uso de las tecnologías de la información y el procesamiento de declaraciones: el eje transversal del servicio al contribuyente y del control tributario municipal.

3.2.2.4 La consulta tributaria en el ámbito municipal.

3.3 El control tributario. ¿Limitaciones en el campo municipal? Revisión de la reciente reforma al Código Municipal.

3.3.1 La calidad de la información.

3.3.2 Los medios de control.

3.3.3 El registro único tributario (RUT) Registro de contribuyentes.

3.3.4 Control formal (declaraciones y demás documentos trascendencia tributaria)

3.3.5 Control material (limitaciones en materia municipal)

3.4. Procedimiento de Determinación.

3.5. Función de recaudación.

3.5.1 Estado de la cuestión.

3.5.2 Modelo de recaudación.

3.5.3 Funciones ejercidas por terceros: coadyuvantes tributarios.

4. Relaciones Tributarias Inter-institucionales como medio de captación de información necesaria para el control tributario material.

5. Procesos auxiliares

5.1. Función Normativa.

5.2 Planificación fiscal

5.2.1 Evaluación de procesos

5.3 Comunicación Institucional

4. DERECHO TRIBUTARIO MUNICIPAL: PARTE ESPECIAL

4.1 Imposición local sobre actividades económicas

1. El gravamen del consumo local.

- Gravamen de la actividad a través de la renta

- Gravamen de la actividad a través de la utilización de factores productivos.

- Régimen de zona franca e impuesto de patentes

2. Hecho generador del impuesto de patentes

- Elemento subjetivo
 - Elemento objetivo
 - Aspecto material:
 - El concepto de actividad lucrativa
 - Aspecto espacial
 - Aspecto temporal
 - Exenciones
- Aspectos cuantitativos y determinativos de la obligación tributaria

3. Las rentas pluricantonales:
 - Análisis jurisprudencial.
 - Los criterios de determinación
4. Aspectos procedimentales
5. Aspectos particulares de una reforma a partir de los actuales Impuestos de Patentes

4.2 IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES.

1. Marco Constitucional y Legal de la competencia municipal en materia de desarrollo urbano
3. Naturaleza y fundamento del Impuesto de Construcciones
4. El carácter potestativo del impuesto de construcciones.
5. Hecho generador.
 - Elemento subjetivo
 - Elemento objetivo
 - Aspecto material
 - Aspecto espacial
 - Aspecto temporal
 - Exenciones
6. Sujeto activo
7. Sujeto pasivo
8. Elementos cuantitativos: base imponible
9. Aspectos determinativos de la obligación tributaria
10. Aspectos sancionadores
11. Aspectos de necesaria reforma.

4.3 IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

1. Hecho Generador
 - Aspecto Temporal

- Aspecto Espacial
- Exenciones y no sujeciones
- 2. Sujeto activo
- 3. Sujetos pasivos
- 4. Elementos cuantitativos
- 5. Corrección de errores materiales en la ley

4.4 TASAS LOCALES

1. Tasas ambientales.
2. La tasa de recolección de basura.
3. La tasa de alumbrado público
4. La tasa de mantenimiento de parques.

4.5 CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 3.6.1 De los reglamentos de contribuciones especiales existentes.

Metodología

El curso se desarrollará bajo la modalidad virtual (100%) ante la emergencia nacional por el COVID19 y los lineamientos de virtualidad solicitados por las autoridades universitarias para hacer frente a esta pandemia. Se empleará la plataforma educativa “Mediación Virtual” de la Universidad de Costa Rica, la cual es de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados. Las sesiones serán asincrónicas y sincrónicas virtuales, según se detalla en el cronograma del curso. Para el desarrollo de las sesiones sincrónicas virtuales se utilizará la herramienta tecnológica “Zoom”, estas se programarán desde la plataforma educativa institucional antes dicha.

La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa (lecturas, videos, entre otros) así como su participación en las actividades evaluativas programadas, subida de asignaciones, trabajos, pruebas cortas y demás evidencias digitales que se le soliciten, serán claves para la aprobación del curso. Para efectos del curso la semana inicia el lunes y finaliza el siguiente domingo.

Previamente se le indicará al estudiantado las lecturas y actividades que deberán realizar, así como las evidencias de su trabajo semanal que tendrán que construir y enviar a la plataforma virtual del curso.

Se pretende que el estudiantado adquiera las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad

que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social. Para tales efectos, se implementarán estrategias y técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado, de tal forma que los discentes participen de manera activa y dinámica en el proceso de aprendizaje.

Evaluación

Página | 9

Todas las actividades evaluativas se realizarán a través de la plataforma institucional “Mediación Virtual”:

- | | |
|--|------|
| • Análisis de sentencia | 20 % |
| • I Prueba parcial escrita | 20 % |
| • II Prueba parcial escrita | 20 % |
| • Trabajo de investigación (grupal) | 30 % |
| • Exposición oral del trabajo de investigación | 10 % |

NOTA: Aquellos estudiantes que no realicen en el tiempo establecido la subida de las actividades evaluativas con entrega programada en la plataforma virtual, o que no asistan a las sesiones sincrónicas en las que se programen las actividades evaluativas, DEBERÁN presentar la solicitud de reposición respectiva explicando las razones justificadas que se lo imposibilitaron y adjuntando la documentación pertinente que las acredite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa.

FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA:

Libros

EVANS MARQUEZ, R. Introducción al Régimen Impositivo Municipal Venezolano. Mc Graw Hill, Caracas, Venezuela, 1998.

GARCÍA NOVOA, C. “El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones”, en la obra colectiva Tratado de Derecho Financiero y Tributario Local, dirigida por J.J. FERREIRO LAPATZA, Marcial Pons, 1993.

GONZÁLEZ LEAL, J.L. Contribuciones Especiales y Cuotas Urbanísticas, 1ª. Edición, Editorial Bayer Hnos., S.A., Barcelona, 2008, cit. por G. GUTIERREZ.

HERRERA MOLINA P., Derecho Tributario Ambiental, Marcial Pons, Madrid, Barcelona, 2000

IRALA J.A. Y OTROS, La gestión, inspección y doctrina administrativa del impuesto sobre actividades económicas, Editorial Civitas, S.A., Madrid, 1996.

JUAN LOZANO ANA M. La estimación objetiva por signos, índices y módulos en el IRPF, Ed. Civitas, Madrid, 1996.

JIMÉNEZ B., M. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Atamiri, S.A., San José, 1998.

LÓPEZ DÍAZ, A. “El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Base imponible. Cuota. Recargos. Gestión”, en la obra colectiva Tratado de Derecho Financiero y Tributario Local, dirigida por J.J. FERREIRO LAPATZA, Marcial Pons, 1993.

MARTINEZ-ECHEVERRIA R., Los nuevos tributos municipales, Ed. Dykinson, Madrid, 1992.

MERINO JARA, I. Contribuciones especiales, Editorial Aranzadi, Navarra, 2002.

MONASTERIO ESCUDERO C. y SUAREZ PANDIELLO J., Manual de hacienda autonómica y local, Ed. Ariel, Barcelona, 1996.

MOSCHETTI, F. Il principio della capacita contributiva, CEDAM, Padua, 1973.

MORALES QUINTERO, M. “Evaluación del Sistema Tributario y la Administración Presupuestaria y Financiera de los Gobiernos Locales. Alternativas Para Su Fortalecimiento. Banco Interamericano de Desarrollo, 2010.

MORALES QUINTERO, M “Taller Finanzas Municipales en Países Unitarios Pequeños” Banco Interamericano de Desarrollo.2010 (presentación PPT)

MUSGRAVE R. y P., Hacienda Pública teórica y aplicada, 5ª edición, tr. De J. F. Corona, J.C. Costas y A. Díaz, McGraw-Hill, México, Buenos Aires, Madrid y otros, 1991

OREAMUNO LINARES, J.M. (en obra de Torrealba Navas, Adrián) El Financiamiento de la Hacienda Municipal en Costa Rica: Reflexiones para una Reforma, Ed. Universidad de Costa Rica, San José, 2004.

PEÑARANDA IGLESIAS, A. Política, estructura e instrumentos para la asistencia al contribuyente. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 2008.

PEREZ ROYO F. Derecho Financiero y Tributario, Parte General, 5ª. Edición, Editorial Civitas, S.A., Madrid, 1995.

POVEDA BLANCO F. El impuesto sobre actividades económicas, Ediciones Deusto, Madrid, Barcelona, Bilbao, 1993.

PITA GRANDAL A., “Gestión de los tributos locales: liquidación e inspección”, en la obra colectiva coordinada por J.J. FERREIRO LAPATZA, Tratado de Derecho Financiero y Tributario local, Marcial Pons, Madrid, 1993.

TORREALBA NAVAS, A. Y OTROS. El Financiamiento de la Hacienda Municipal en Costa Rica: Reflexiones para una Reforma, Ed. Universidad de Costa Rica, San José, 2004.

TORREALBA NAVAS, A Derecho Tributario. Parte General. Tomo I, Principios Generales y Derecho Tributario Material, Editorial Jurídica Continental, 2009.

TORREALBA NAVAS, A., “Tasas y precios públicos en el ordenamiento costarricense”, en Modelo Código Tributario para América Latina. Tendencias actuales de Tributación, Ruth Yamile Salcedo coordinadora, Instituto Colombiano de Derecho Tributario, 2010.

Revistas especializadas

CORS MEYA F., “Las tasas en el marco de un sistema tributario justo”, Revista Española de Derecho Financiero, n. 51, julio-setiembre 1986

FERREIRO LAPATZA J.J., Hacienda Pública y Autonomía en la Ley Fundamental de Bonn”, Revista Española de Derecho Financiero, n. 13

MARTIN QUERALT J. “Tasas y precios públicos”, Revista de Hacienda Autonómica y Local, n. 57, set.-dic., 1989

OREAMUNO LINARES, J.M, Las consultas tributarias según la Procuraduría. Revista Tributaria de Faycatax. Junio 1999.

RAMALLO MASSANET J., “El reparto de competencias tributarias entre los distintos ámbitos de gobierno”, Revista Española de Derecho Financiero, n. 60, 1988

SIMON ACOSTA E. “El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”, Revista de Hacienda Local, núm. 57, 1989

SIMON ACOSTA, E. “Reflexiones sobre las tasas de las Haciendas Locales”, Hacienda Pública Española, n. 35, 1975

Artículos de prensa

JIMENEZ, M. “¿Precio público o tributo?”, El Financiero, No. 265, 12-18 de junio del 2000.

FUENTES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Libros

- ALONSO GONZALEZ L.M. Devengo del tributo y período impositivo, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- BERLIRI L.V. El impuesto justo, tr. castellana de F. Vicente-Arche Domingo, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1986.
- BULLIT GOÑI E. G., Impuesto sobre los ingresos brutos, 2ª. Edición, Depalma, 1994, Buenos Aires.
- BUSTILLOS ROBLERO, W. y otros. Problemática de la Gestión de Cobro Municipal. San José: IFAM, Dirección de Gestión Municipal, Sección de Administración Tributaria. 2006.
- CALVO ORTEGA R. Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario (Parte General)”, 5ª. Edición, Civitas, Madrid, 2001.
- CASAS J.O. Pacto federal para el empleo, la producción y el crecimiento”, Derecho tributario, T. X, Buenos Aires, 1995.
- CORNICK, JORGE. La reforma del sistema tributario en Costa Rica 1994-1997. Ed. Eureka Comunicación, San José, Costa Rica, 1998.
- CORS MEYA F. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”, en la obra colectiva coordinada por J.J. FERREIRO LAPATZA, Tratado de Derecho Financiero y Tributario local, Marcial Pons, Madrid, 1993.
- FAJARDO G. Principios Constitucionales de la Tributación, 1ª. edición, Editorial Juricentro, San José, 2005.
- FALCON Y TELLA R. La compensación financiera interterritorial y otras técnicas aplicativas del principio constitucional de solidaridad, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Madrid, 1986.
- FERREIRO LAPATZA J.J. Determinación Objetiva de la Base Imponible en la Renta Aplicable a las Pequeñas y Medianas Empresas, Relatoría General al Tema 1 de las XXIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, Tomo I, Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Buenos Aires, 2006.
- FERREIRO LAPATZA, J.J. Curso de Derecho Financiero español, 19 ed. Marcial Pons, Madrid, 1997.
- CORTÉZ HERNÁNDEZ (W) Y RODRÍGUEZ SOLÍS (M). Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, Investigaciones Jurídicas, S.A.
- JARACH D. Finanzas públicas y Derecho tributario, 2ª. Edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996.
- JARACH D. El hecho imponible, 3ª. Edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1982.
- MAFFEZZONI F. Il principio di capacità contributiva nel diritto finanziario, UTET, Turín, 1970
- MARONGIU, G. La discriminazione qualitativa dei redditi di lavoro al vaglio della Corte Costituzionale, Diritto e pratica tributaria, 1978.
- MARTÍN QUERALT, J. Curso de Derecho financiero y tributario, 6 ed., Madrid, Tecnos, 1995

TORREALBA NAVAS, A. La imposición sobre la renta en Costa Rica. Con la colaboración de Modesto Vargas Castillo. 2012. Versión digital en

SAINZ DE BUJANDA F., Lecciones de Derecho Financiero, 10ª. Edición, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993.

SAINZ DE BUJANDA F., Los métodos de determinación de las bases imponibles y su proyección sobre la estructura del sistema tributario, Hacienda y Derecho, VI, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1973.

STEFANI, G. L'assoggettamento dei redditi di lavoro autonomo all'ilor, Bolletino Tributario di Legislazione e Giurisprudenza.

RAMALLO MASSENET, J. Y PEÑUELAS REIXACH, L. de las ponencias de Gran Bretaña, Estados Unidos, Suecia, Francia, Austria, Nueva Zelanda y Holanda presentadas al XLV Congreso Internacional de Derecho Financiero y Fiscal, Barcelona, 1991. Ponencia general en Cahiers de Droit Fiscal International, International Fiscal Association, volumen LXXVI Deventer, Holanda.

VALDÉS COSTA R., Curso de Derecho Tributario, 2ª. Edición, Depalma, Buenos Aires, Marcial Pons, Madrid, 1996.

Trabajos de investigación (tesis)

GUTIERREZ CASTRO, GABRIEL. Las contribuciones especiales y su potencial para las Municipalidades en Costa Rica. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 2011.

MEJIAS RODRÍGUEZ C.J y QUESADA ALFARO C. Hacia una propuesta integradora de la normativa procedimental y procesal de la recaudación de tributos municipales. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 2009.

VIII. Cronograma

Semana del 05 al 11/04/2021	Semana del 12 al 18/04/2021	Semana del 19 al 25/04/2021	Semana del 26/04/2021 al 02/05/2021	Semana del 03 al 09/05/2021	Semana del 10 al 16/05/2021
Sincrónica vía Zoom Análisis del Programa del curso. Temas introductorios.	Sincrónica vía Zoom Tema 1. Principios de la Hacienda Pública Local.	Sincrónica vía Zoom Temas 2.1, 2.2 y 2.3. Derecho Tributario Material. Código Municipal.	Sincrónica vía Zoom Temas 2.4.1, 2.4.2., 2.4.3. Impuestos, tasas y contribuciones municipales.	Sincrónica vía Zoom Temas 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9.	Asincrónica Actividad evaluativa: I Prueba parcial escrita.
Semana del 17 al 23/05/2021	Semana del 24 al 30/05/2021	Semana del 31/05/2021 al 06/06/2021	Semana del 07 al 13/06/2021	Semana del 14 al 20/06/2021	Semana del 21 al 27/06/2021
Sincrónica vía Zoom Derecho Tributario Procedimental Municipal. Temas 3.1 y 3.2., 3.3	Sincrónica vía Zoom Derecho Tributario Procedimental Municipal. Temas 3.4, 3.5, 4 y 5.	Asincrónica Tema 4.1. Actividad evaluativa: Análisis de Sentencia	Sincrónica vía Zoom Temas 4.1 Imposición local sobre actividades económicas.	Sincrónica vía Zoom Temas 4.2. Impuesto de Construcciones.	Asincrónica Actividad evaluativa: II Prueba parcial escrita.
Semana del 28/06/2021 al 04/07/2021	Semana del 05 al 11/07/2021	Semana del 12 al 18/07/2021	Semana del 19 al 25/07/2021	Semana del 26/07/2021 al 01/08/2021	Semana del 02 al 08/08/2021
Sincrónica vía Zoom Temas 4.3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Sincrónica vía Zoom Temas 4.4 y 4.5. Entrega del Trabajo escrito de investigación.	Sincrónica vía Zoom Actividad evaluativa: Exposiciones de los resultados de la investigación.	Sincrónica vía Zoom Actividad evaluativa: Exposiciones de los resultados de la investigación.	Entrega de resultados finales del curso.	Prueba de ampliación.

14



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



CD
Coordinación de
Docencia

09 de marzo de 2021

SO-CD-61-2021

M.Sc. Bolívar Ramírez Santamaría, Director, **Departamento de Ciencias Naturales**
M.Sc. Esperanza Tasies Castro, Directora, **Departamento de Ciencias Sociales**
Licda. Ligia Sancho Víquez, Directora, **Departamento de Filosofía, Artes y Letras**
Mag. Maricruz Mejías Vindas, Directora, **Departamento de Educación**
Dr. Eval Antonio Araya Vega, **Sistema de Educación General**
Sede de Occidente

Estimados directores y directoras:

Les solicito girar instrucciones a los docentes de sus Departamentos para que incluyan como anexo a los programas de carrera el documento adjunto. Este documento debe leerse y discutirse junto con el programa de curso con los y las estudiantes en la primera semana de clase.

Saludos cordiales,

ROY EMILIO
GAMBOA
MENA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROY EMILIO
GAMBOA MENA
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.09
16:06:01 -06'00'



M.Ed. Roy Gamboa Mena
Coordinador de Docencia

RGM /NBG

Copia: Mag. Lynnethe Chaves Salas, Coordinadora, Comisión de Orientación y Evaluación
Archivo



-ANIVERSARIO-
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Nuestra
salud mental
[importa]



24 de febrero de 2021

Personal Docente y Estudiantado, Sede de Occidente

Estimados compañeros y compañeras,

En consideración a la cercanía del I ciclo del 2021, desde la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede, se recuerda a la comunidad universitaria las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil con respecto a las normas de evaluación vigentes, así como los procedimientos para su impugnación en vía administrativa:

1. El estudiantado debe conocer al menos con cinco días hábiles de antelación a la realización de todo tipo de evaluación: la fecha, los temas sujetos a evaluación (no se podrán evaluar los contenidos que los estudiantes no hayan tenido la oportunidad de analizar con el profesorado en el desarrollo del curso), el lugar donde se realizará la prueba y el tiempo real o duración de esta. Esta norma exceptúa a las pruebas cortas (quizes) que hayan sido definidas y acordadas en la carta al estudiante como realizadas al azar, no obstante, los contenidos a evaluar en estas, si deben haber sido vistos al menos con 5 días hábiles de anticipación.
2. Cuando el estudiantado tenga conocimiento, con anterioridad a la realización de una evaluación, del incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, podrá plantear un reclamo de forma inmediata ante la persona docente y, si ésta no la atiende, debe hacerlo por escrito ante la Dirección de la Sede, en los dos días hábiles siguientes. Si el reclamo no es atendido por la persona docente, antes de la realización de la prueba, el estudiantado no estará en la obligación de realizarla, hasta que no reciba respuesta de la Dirección de la Sede.
3. Si el incumplimiento de las condiciones anteriores se verifica en el momento de la realización de la evaluación, el estudiante tendrá tres días hábiles, después de efectuada ésta, para plantear por escrito, el reclamo ante la persona docente, quien deberá resolver en los tres días hábiles siguientes. De no ser así, podrá apelar ante la Dirección de la Sede en los tres días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la persona docente, o cuando no haya recibido su respuesta en el tiempo establecido.



4. Con respecto a la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, debe seguirse el siguiente procedimiento:

- La persona docente debe entregar al estudiantado todo documento o material sujeto a evaluación a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiantado podrá presentar reclamo por escrito, ante la Dirección de la Sede.
- La calificación de toda evaluación debe realizarla únicamente la persona docente, de manera fundamentada y en respuesta a los criterios de evaluación. El uso de la rúbrica es deseable, por cuanto permite especificar y aclarar los criterios de evaluación, su uso facilita la comprensión por parte del estudiantado, sobre los aspectos que las personas docentes van a considerar en la revisión y calificación de tareas y pruebas.

Si el estudiantado considera que la prueba ha sido mal evaluada, tiene derecho a:

- a. **Aclaración y Adición:** Solicitar a la persona docente, de forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles, posteriores a la devolución de esta. La persona docente atenderá la petición, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- b. **Recurso de Revocatoria:** Se presenta por escrito a la persona docente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la devolución de la prueba. En caso de haber realizado la gestión de aclaración o adición, podrá presentar la revocatoria en un plazo de cinco días hábiles posteriores a haber obtenido la respuesta respectiva o al prescribir el plazo de respuesta correspondiente.
- c. **Recurso de Apelación:** Si la revocatoria es rechazada o no es atendido en el plazo previsto, la persona estudiante podrá interponer la apelación, en forma escrita y razonada, ante la Dirección de la Sede. Deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por la persona docente, o al vencimiento del plazo que se tenía para contestar.



Nota importante: A todo escrito formal, que se presente ante la Dirección de la Sede, se le debe anexar el programa del curso. Además, se recomienda referirse de manera detallada: a los hechos que suscitan la impugnación, el fundamento de derecho que le ampara, la prueba que respalda sus alegatos, las pretensiones que desea, y debe estar firmado por la persona estudiante que interpone el proceso. El contenido íntegro de la normativa puede ser consultado en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Mag. Lynnethe Chaves Salas
Coordinadora
Comisión de Evaluación y Orientación